



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

En la Ciudad de México, siendo las 17:59 horas del día 16 de febrero de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de reanudar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, verificando en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), las solicitudes de aclaración por parte de los licitantes con relación a las respuestas emitida por la convocante mediante el PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES (en adelante PRIMER AVISO).

Lo anterior, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Arquitecto José Elías Carlos Gómez, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles y del Ciudadano Jorge Gabriel Prado López, Subgerente de Seguridad y Protección Civil, ambos representantes del área requirente y técnica, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Licenciado Sergio Admin Ortega Retama, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

La servidora pública que preside el acto, informa a los interesados en el procedimiento de contratación que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, a las 11:16 horas del día 16 de febrero de 2023, mediante el PRIMER AVISO, se suspendió la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, con la finalidad de otorgar a los licitantes un plazo de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de su publicación en el sistema CompraNet, para realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas por la convocante mediante el citado PRIMER AVISO, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1** para efectos de referencia, precisando que éste fue publicado en el sistema CompraNet a las 11:31 horas del día 16 de febrero de 2023.

En virtud del plazo otorgado de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de la publicación del PRIMER AVISO en el sistema CompraNet, hasta las 17:31 horas del día 16 de febrero de 2023, fue la fecha y hora límite para que los licitantes enviaran solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitida por la convocante a través del sistema CompraNet, por lo cual, después de haber realizado una verificación al citado sistema, se desprende que **NO** se recibieron solicitudes de aclaración en relación a las respuestas emitidas por la convocante mediante el PRIMER AVISO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis, párrafo penúltimo de la LAASSP, se informa a todos los interesados en el procedimiento de contratación, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las **13:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023**, de manera electrónica, es decir a través del sistema CompraNet.

En términos de lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 34, párrafo primero, 35 de la LAASSP, 47, párrafo primero y 50 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y en estricto apego a lo establecido en el numeral 3.4. "Presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional electrónica" de la convocatoria, las proposiciones de los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que será responsabilidad de los licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33, párrafo penúltimo de la LAASSP, la presente Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento de contratación, debiendo ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 2 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 18:12 horas del día 16 de febrero de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y su anexo consta de 16 (dieciséis) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-------------------------------------|--|-------|
| Lic. Karla De Tuya García | Gerente de Adquisiciones | |
| Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez | Subgerente de Contrataciones | |
| Arq. José Elías Carlos Gómez | Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles | |
| C. Jorge Gabriel Prado López | Subgerente de Seguridad y Protección Civil | |
| Lic. Héctor Javier González Galicia | Gerente Jurídico de lo Contencioso | |

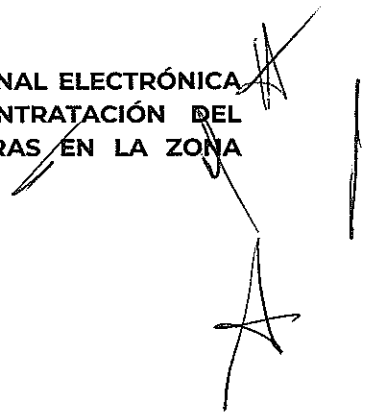
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

| NOMBRE | FIRMA |
|---------------------------------|-------|
| Lic. Sergio Admin Ortega Retama | |



ANEXO 1

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA
METROPOLITANA".

Handwritten signature and scribbles in black ink, located to the right of the main text block.



PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 16 de febrero de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, con el objeto de iniciar la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación señalado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, párrafo cuarto, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3. "FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Arquitecto José Elías Carlos Gómez, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles y del Ciudadano Jorge Gabriel Prado López, Subgerente de Seguridad y Protección Civil, ambos representantes del área requirente y técnica, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Licenciado Sergio Admin Ortega Retama, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-08

PÁGINA 1 DE 3

SIN TEXTO



PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Dando inicio al evento, la servidora pública que preside el acto comunicó a los servidores públicos asistentes que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 Bis, párrafos tercero y cuarto de la LAASSP, 45 y 46, fracción VI del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en el numeral 3.2. "Junta de aclaraciones de la licitación pública nacional electrónica" de la convocatoria, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet), por sí o en representación de un tercero, el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha establecida para la celebración de la junta de aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día 15 de febrero de 2023, que cumplan en tiempo y forma con lo señalado en el numeral de la convocatoria antes mencionado.

Acto seguido, habiendo verificado en el sistema CompraNet la recepción de escritos de interés en participar en el procedimiento de contratación y/o solicitudes de aclaración, se desprende que **SÍ** se recibió el escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación y solicitudes de aclaración por parte del licitante **UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**, motivo por el cual, se dará respuesta a las solicitudes de aclaración antes citadas conforme a lo siguiente:

| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN |
|--|-------------------------------------|
| UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V. | 2 |
| TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA: | 2 |

Las respuestas a las solicitudes de aclaración enviadas por el licitante antes mencionado, mismas que fueron atendidas por el área requirente y técnica, forman parte integral del presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES como **ANEXO A**.

La que preside el acto, dio lectura a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, así como sus respectivas respuestas, señalando que ha sido solventada por la convocante en su totalidad, informando que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción II, párrafo segundo del RLAASSP, las respuestas son publicadas y puestas a disposición de los interesados a través del sistema CompraNet, con la finalidad de que, en su caso, los licitantes se encuentren en la posibilidad de realizar las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas emitidas, por lo que contarán con un plazo de **6 (SEIS) HORAS** contadas a partir de la publicación de las respuestas en el sistema CompraNet, para formular dichas solicitudes de aclaración, precisando que se tomará como hora de recepción la que registre el citado sistema el momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con este requisito no serán contestadas por la convocante, por lo que no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban con posterioridad a la hora señalada, con la finalidad de no generar desigualdad entre los participantes y motivar la libre participación.

SIN TEXTO



PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP y en términos de lo señalado en el numeral 3.3. "Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria", se adjunta al presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES como **ANEXO B**, las modificaciones a los aspectos establecidos en la convocatoria del procedimiento de contratación.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, párrafo segundo del RLAASSP, se incorpora al sistema CompraNet el presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

La que preside el acto, procedió a preguntar a los servidores públicos asistentes, si existe algún comentario, no existiendo comentarios, se suspende la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de contratación, siendo las 11:16 horas del día 16 de febrero de 2023, para reanudarse a las **17:59 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023**.

El presente PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES y sus anexos constan de 12 (doce) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------------------|------------------------------|-------|
| Lic. Karla De Tuya García | Gerente de Adquisiciones | |
| Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez | Subgerente de Contrataciones | |

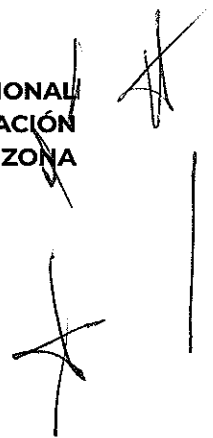
-----FIN DEL AVISO-----



SIN TEXTO

ANEXO A

PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

Handwritten signatures and a vertical line on the right side of the page.

SIN TATO

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006GTC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V. | |
|--|---|
| SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RELACIONADAS CON EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" | |
| Nº | SOLICITUD DE ACLARACIÓN |
| NÚMERO ESPECÍFICO DEL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" | RESPUESTA |
| 1 | <p>EL EQUIVALENTE A LA LICENCIA TARJETON TIPO "E" EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES LA SIGUIENTE:</p> <p>LICENCIA FEDERAL TIPO "A"</p> <p>CATEGORÍA "A": AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTO TRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS, PARA EL TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS, EXCEPTO EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE O HACIA PUERTOS MARÍTIMOS Y AEROPUERTOS FEDERALES Y TURISMO EN LA MODALIDAD DE CHÓFER-GUÍA.</p> |
| 2 | <p>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p> <p>ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN QUE PARA GARANTIZAR QUE LOS OPERADORES CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EN EL ÁMBITO DE "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESCOLAR/PERSONAL", SE DEBERÁ DE PRESENTAR EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0815 DE CADA UNO DE LOS OPERADORES Y A SU VEZ EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0076 "EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DE CANDIDATOS CON BASE EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA" PARA TENER LA CAPACIDAD DE EVALUAR EN TÉRMINOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR/PERSONAL Y EN SU CASO HACER EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL DE SUS OPERADORES.</p> <p>1. SEXO INDISTINTO. 2. MAYOR DE EDAD. 3. DEBE CONTAR, PARA EL CASO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, CON LICENCIA TARJETÓN TIPO "E" EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, LA EQUIVALENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y/O DE PASAJEROS EXPEDIDA POR AUTORIDAD LOCAL O FEDERAL COMPETENTE. 4. LA LICENCIA DEBE ESTAR VIGENTE, CUANDO MENOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL PROVEEDOR CON BANOBRAS. 5. DEBE TENER UNA EXPERIENCIA NO MENOR A UN AÑO EN LA CONDUCCIÓN DE AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS, CUANDO MENOS, CON LA CAPACIDAD REQUERIDA POR BANOBRAS.</p> |

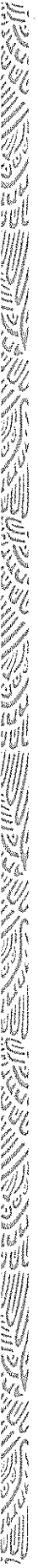


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

| | |
|--|--|
| | <p>6. DEBE FORMAR PARTE DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL PROVEEDOR Y SER ASIGNADO AL SERVICIO DE BANOBRAS.</p> <p>7. DEBE ASISTIR PRESENTABLE, DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y PORTAR LA CREDENCIAL DE LA EMPRESA A LA CUAL PERTENECE.</p> <p>SIN EMBARGO, SI SU REPRESENTADA ADICIONALMENTE A LO SOLICITADO, ANEXA EN SU PROPUESTA LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN, ESTA NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHARLA.</p> |
|--|--|

FIN DEL TEXTO



ANEXO B

PRIMER AVISO AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

Handwritten signature and a vertical line on the right side of the page.

SAINT



MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

MODIFICACIÓN 1

DICE:

1.2. Medio y carácter de la licitación pública nacional electrónica

La **Licitación** es electrónica, por lo cual, los **Licitantes** deberán participar únicamente a través del sistema **CompraNet 2023** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II, 27 de la **LAASSP** y 50, párrafo primero del **REGLAMENTO**, así como en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet 2023, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

(...)

DEBE DECIR:

1.2. Medio y carácter de la licitación pública nacional electrónica

La **Licitación** es electrónica, por lo cual, los **Licitantes** deberán participar únicamente a través del sistema **CompraNet 2023** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II, 27 de la **LAASSP** y 50, párrafo primero del **REGLAMENTO**, así como en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

(...)

MODIFICACIÓN 2

DICE:

3.4.1. Recepción de proposiciones

Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet 2023, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet 2023, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet 2023**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet 2023** emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición.





MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

(...)

DEBE DECIR:

3.4.1. Recepción de proposiciones

Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet 2023, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet 2023**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet 2023** no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición.

(...)

MODIFICACIÓN 3

DICE:

3.4.5. Rúbrica de proposiciones

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, en términos de lo dispuesto en los artículos 26 bis, fracción II y 56, fracción III, inciso d) de la **LAASSP**, así como en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet 2023, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, las proposiciones recibidas por medio del sistema **CompraNet 2023**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet 2023**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**.

(...)

DEBE DECIR:

3.4.5. Rúbrica de proposiciones

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, en términos de lo dispuesto en los artículos 26 bis, fracción II y 56, fracción III, inciso d) de la **LAASSP**, así como en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de





MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, las proposiciones recibidas por medio del sistema **CompraNet 2023**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet 2023**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**.

(...)

MODIFICACIÓN 4

DICE:

4.3.11. *Escrito libre en el que el **Licitante** manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet 2023, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. **(INDISPENSABLE)**

DEBE DECIR:

4.3.11. *Escrito libre en el que el **Licitante** manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. **(INDISPENSABLE)**

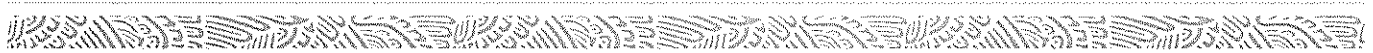
MODIFICACIÓN 5

DICE:

9.4. No envíen su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, o el sistema **CompraNet 2023** emita la leyenda "Firma digital No Válida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral **3.4.** de la presente convocatoria.

DEBE DECIR:

9.4. No envíen su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado





MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, o el sistema **CompraNet 2023** no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral **3.4.** de la presente convocatoria.

MODIFICACIÓN 6

DICE:

ANEXO 12

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE

(...)

| DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA | NUMERAL DE REFERENCIA |
|--|-----------------------|
| *Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet 2023, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE) | 4.3.II. |

DEBE DECIR:

ANEXO 12

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA LICITANTE

(...)

| DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA | NUMERAL DE REFERENCIA |
|---|-----------------------|
| *Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE) | 4.3.II. |





MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

LAS PRESENTES MODIFICACIONES SE REALIZAN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.3. "FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA".

-----FIN DEL TEXTO-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SATURN